



INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



| | |
|---|--|
| Nombre del Medio de Verificación: Consulta, participación indígena, investigación y estudios de desarrollo realizados. | |
| Clave y nombre de la Dependencia: | 6316- Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo |
| Programa Presupuestario: | E040 - Atención para el Desarrollo del Pueblo Maya y Comunidades Indígenas |
| Resumen narrativo del nivel reportado: | F.P.C02. - Consulta, participación indígena, investigación y estudios de desarrollo. |
| Indicador: | MIR1C0M2 – Porcentaje de participación ciudadana en consultas, investigación y estudios de desarrollo. |
| Método de Cálculo: | (Total de consultas, investigación y estudios de desarrollo realizados/total de consultas, investigación y estudios de desarrollo solicitados) X 100 |
| Trimestre reportado: | Segundo Trimestre 2025 |
| Liga de Publicación del Medio de Verificación: | https://inmaya.groo.gob.mx/index.php/programas-presupuestarios/ |

Unidad Responsable del Indicador: Dirección de Consulta y Estudios Indígenas

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: Total de consultas, investigación y estudios de desarrollo realizados.

Denominador: Total de consultas, investigación y estudios de desarrollo solicitados.

Descripción de los resultados:

En el segundo trimestre que corresponde a los meses de abril, mayo y junio se realizó una consulta, la cual fue realizada en su totalidad dando cumplimiento del 100% de la meta programada.

F.P.C02.A01. El pasado cuatro de junio del 2025, los Servicios Educativos de Quintana Roo turnaron a la Dirección General de INMAYA el oficio **N°SEQ/DDGSEQ/CGEB/2376 /2025** donde solicita apoyo para la “asesoría y ejecución de una consulta pública en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo”, de conformidad al artículo 56 Fracción IV y demás aplicables de la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 633/2014 donde mandata a la SEQ “un plan de actividades compensatorio que sirva para atender el nivel de aprendizaje académico de los menores quejosos, para garantizarles su derecho a recibir educación bilingüe, en español y en su lengua indígena, y que la misma se les incluya conforme a los valores de su comunidad, ello con el propósito de anular en lo posible, todas las consecuencias del acto ilícito, como lo es esa merma educativa”.

El INMAYA es el órgano técnico, como señala la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, hizo entrega a la SEQ del Protocolo y la Convocatoria (proyectos) en la Etapa de Acuerdos Previos, iniciando así formalmente el proceso de consulta indígena.



2022|2027



2022|2027

INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



2022|2027

Descripción de los resultados:

En el segundo trimestre que corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2025 se programó 1 estudio, el cual fue realizado dando cumplimiento del 100% de la meta programada.

F.P.C02.A02 - El estudio denominado “La medicina tradicional en Quintana Roo ¿en riesgo?” fue realizado en base a la información recabada en los censos de medicina tradicional y partería realizados, así como en investigaciones efectuadas por especialistas en el tema, así como en base al primer encuentro de medicina tradicional, partería y herbolaria maya realizado el 22 de octubre de 2024 en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.

Descripción de los resultados:

En el segundo trimestre que corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2025 se programaron la elaboración de 2 contenidos sobre temas de población indígena, de los cuales se realizaron 2 dando cumplimiento del 100% de la meta programada.

F.P.C02.A05 – Contribuir con instituciones académicas en general, en la elaboración de contenido sobre temas de población indígena y afromexicana del Estado de Quintana Roo.

Actividad 1. Elaboración de contenido: “REFORMAS CONSTITUCIONALES Y DERECHO A LA RELIGIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: EL CASO DE LAS IGLESIAS MAYAS DE QUINTANA ROO” Del autor DR. Manuel Buenrostro Alba, Doctor en Antropología por la UNAM, Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Temas de especialización: Pueblos indígenas, Etnografía, Antropología Jurídica, Derecho Indígena.

Actividad 2. Elaboración de contenido: “DERECHO INDÍGENA Y JUZGADOS INDÍGENAS MAYAS DE QUINTANA ROO”, del autor DR. Manuel Buenrostro Alba, Doctor en Antropología por la UNAM, Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Temas de especialización: Pueblos indígenas, Etnografía, Antropología Jurídica, Derecho Indígena.

Objetivo: Difundir y preservar la cultura de las comunidades Indígenas y afromexicanas.

Desarrollar evidencia:



INMAYA
 INSTITUTO PARA EL
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CONSULTA INDÍGENA

FELIPE CARRILLO PUERTO,
 QUINTANA ROO 2025

PROTOCOLO

PROCESO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FÉ Y CULTURALMENTE ADECUADA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, SOBRE "LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR CON LA FINALIDAD DE RESPETAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE EN ESPAÑOL Y EN SU LENGUA INDÍGENA, CONFORME A LOS VALORES DE SU COMUNIDAD," Y ESTABLECER ACUERDOS CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, RESPECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROYECTO EN QUINTANA ROO.



Oficina/INMAYA/DC/0737/M/2025
 Asunto: Se acepta solicitud
 Chetumal, Quintana Roo, a 09 de Junio de 2025
 "2025, año del 50 aniversario del Estado
 Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LORENZO FABRIEL OLIVERA GONZÁLEZ
 COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
 DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
 P R E S E N T E.

En relación a su stante oficio SEQ/DCGSEQ/CCED/2376/2025 de fecha 4 de junio del presente año, muy respetuosamente le señalo que hemos revisado su solicitud de "apoyo para la asesoría y ejecución de una consulta pública en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", así mismo los anexos:

- 1.- Resolución del amparo en revisión 115/2019 de fecha 21 de noviembre del 2019.
- 2.- Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2025 dentro del Juicio de amparo 633/2014-II-B del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Quintana Roo.
- 3.- Resolución del recurso de inconformidad 11/2023 de fecha 11 de abril del 2025 del índice del primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

Por lo tanto, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 56 fracción IV de la Ley de Consulta a los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, determinamos la procedencia de la consulta indígena tal como lo señala el mandato del Juzgado Sexto del Distrito con fecha 20 de mayo de 2025:

"Que elaboren un plan de actividades que sirva de estrategia de atención compensatoria que permita nivelar el aprendizaje y desempeño académico de los menores de edad acorde al grado escolar que se encuentran cursando en el que además deberán involucrar de manera informada y de buena fe a los integrantes de la comunidad, con el propósito de que puedan manifestarse sobre las medidas a implementar con la finalidad de respetar a su derecho humano a la educación, con la precisión de que el derecho a la consulta previa a la comunidad, no se satisface con la solicitud que las familias de esas comunidades realicen por escrito para la instalación de los servicios educativos de educación inicial".

Sin otro particular, me es grato nacer proclama la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
 LIC. EDER ENRIQUE CHUCUCEN
 DIRECTOR GENERAL DE INMAYA



GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO
 MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECEBIDO
 09 JUN 2025

RECEBIDO
 09 JUN 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

INMAYA



2022|2027



INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

2022|2027



2022|2027





INMAYA
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





2022|2027



2022|2027

INMAYA

INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



2022|2027

**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027



INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
2022|2027

INMAYA

INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN DE CONSULTA
Y ESTUDIOS INDÍGENAS**

ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO
DIRECCION DE CONSULTA Y ESTUDIOS INDIGENAS

FIRMA, NOMBRE Y CARGO CON LA INSTITUCIÓN

Unidad Responsable de reportar el Indicador

Nota: Agregar documentos anexos que den Soporte a la información en caso de ser necesario